DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Pilar, 09 de Mayo de 2019.

Ref.: SBE - Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ – 2019-2020 (PLURIANUAL)" ID 356.397.

Señor Gobernador:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la SBE - Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 **"ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ – 2019-2020 (PLURIANUAL)" ID 356.397**, e integrado por el Lic. Gilberto Ramón Coronel Amarilla Encargado de la UOC, la Lic. Cynthia Ortega Irigoitia, Secretaria Departamental de Educación y el Lic. Oscar Cabrera E., Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Artículo 55º del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirige a Usted para manifestarle cuanto sigue:

Que, según el **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL – SBE ID 356.397**, de fecha 10 de abril de 2019, son participantes del procedimiento de subasta a la baja electrónica las siguientes firmas **1) Edgar Daniel Núñez Núñez** - *RUC 3393943-5;* **2) ENGADI S.R.L.** – *RUC 80032591-5;* **3) PINOTY S.A.** - *RUC 80025941-6;* **4) FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA** - *RUC 80054898-1 y* **5) ARCANGEL S.A.** - *RUC 80015345-6.*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (IAO 23), las firmas oferentes **DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez**, **ENGADI S.R.L.**, **FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA** y **ARCANGEL S.A.** presentaron sobre conteniendo la oferta de forma física en fecha 16 de abril de 2019; la empresa **PINOTY S.A.** no presentó oferta en forma física, según consta en el acta de apertura de sobres realizado en la fecha mencionada.

Que, la firma **DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez** presentó Constancia SIPE Nº 1540723, **ENGADI S.R.L.** presentó Constancia SIPE Nº 1541990, **FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA** presentó Constancia SIPE Nº 1542206 y **ARCANGEL S.A.** presentó Constancia SIPE Nº 1542137, cuyos contenidos han sido verificados en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC; y su presentación por parte de las empresas oferentes que presentaron oferta física, como se observa en el siguiente cuadro:

EMPRESA	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ENGADI S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ARCANGEL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Que, en virtud al cuadro expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación manifiesta que las empresas participantes que presentaron sus ofertas en forma física cumplen con la presentación de Formulario de oferta con su correspondiente Lista de precios fechadas de acuerdo al calendario de la subasta; cumplen con la presentación de documentos que acreditan la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; cumplen con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20; igualmente, cumplen con la presentación física de las correspondientes Garantías de Mantenimiento de Oferta expedidas en los plazos solicitados en el PBC y de acuerdo al calendario de la subasta, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de las propuestas iniciales cargadas en el sistema de subasta; por lo expuesto, el comité de Evaluación determina que las empresas oferentes: **DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez**, **ENGADI S.R.L.**, **FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA** y **ARCANGEL S.A.**, cumplen con la provisión de los documentos sustanciales.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por ítem y se procede a cargar el **Cuadro Comparativo de Ofertas - CCO (CUADRO I)**, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes participantes. Se deja constancia que el oferente **ENGADI S.R.L.** ha realizado correctamente en la Lista de Precios de su oferta física, el ajuste de precios por redondeo según establece el art. 42 del Decreto N° 1107/2014, dicho ajuste ha sido asentado tanto en el acta de apertura de sobres como en el **CCO - CUADRO I.**

Que, en concordancia con el Acta de Sesión Virtual, las Listas de Precios ofertados, el Cuadro Comparativo de Ofertas y lo expresado en párrafos precedentes, fueron seleccionados provisoriamente los precios más bajos para cada Ítem, detallados a continuación:

ITEM	EMPRESA
1	**ARCANGEL S.A.**
2	**DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez**
3	**ENGADI S.R.L.**
4	**DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez**

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizaron los precios seleccionados como los más bajos en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde los precios unitarios ofertados para el Ítem Nº 1 por la firma **ARCANGEL S.A.**, para el Ítem N° 3 por la firma **ENGADI S.R.L.** y para el Ítem N° 4 por **DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez** no presentan una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Que, el precio unitario ofertado en el Ítem N° 2 por la empresa **DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez**, presenta una diferencia superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial difundido en la convocatoria.

Que, se solicitó por Nota a la firma **DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez** remita Desglose de precio - Explicación detallada de la composición del precio unitario, del ítem N° 2 ofertado, en virtud a lo dispuesto en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**. b) Análisis de los precios ofertados.

Que, el oferente **DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez** remitió en el plazo dado, la composición detallada del precio unitario solicitado.

Que, éste Comité de Evaluación considera suficiente la explicación detallada de la composición del precio unitario del Ítem Nº 2 remitido por **DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez**, para justificar el precio unitario ofertado del producto y por lo tanto lo declara aceptable.

Origen Nacional

Que, la firma **DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez** presenta Certificado de Origen Nacional N° 46672 expedida a nombre del fabricante "Coop. de Ptos. de leche LA HOLANDA Ltda." para el ítem 4.

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Que, la firma **ENGADI S.R.L.** presenta Certificado de Origen Nacional N° 47598 expedida a nombre de su empresa para el ítem 3.

Que, la empresa **ARCANGEL S.A.** presenta Certificado de Origen Nacional N° 47443 expedida a nombre de su empresa para el ítem 1.

Que, los bienes ofertados por las firmas oferentes seleccionados con los precios más bajos **ARCANGEL S.A.** (Ítem 1), **DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez** (Ítems 2 y 4), y **ENGADI S.R.L** (Ítem 3) *Cumplen* con el requisito de que sean de origen nacional.

Que, no aplica la presentación de Certificado de origen para el ítem N° 2 – Banana por tratarse de un producto nacional de agricultura familiar cuyas condiciones de adquisición están establecidas por la **LEY N° 6.277 "QUE AMPLÍA LOS ARTÍCULOS 2° Y 10 DE LA LEY N° 5210/2014 "DE ALIMENTACION ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO".**

Calificación legal.

Que, los oferentes **ARCANGEL S.A.**, **ENGADI S.R.L.** y **DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez** proporcionaron en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado.

Que, se han verificado en la base de datos del **SINARH**, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso a los Socios-Gerentes de la firma de **ENGADI S.R.L.**; al propietario unipersonal de la firma **DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez** y a los miembros del Directorio de **ARCANGEL S.A.**; cuyos nombres no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no son funcionarios públicos actualmente.

Que, posteriormente se verificó que los oferentes seleccionados hayan proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme a la **Sección VII. Anexo Nº 1. Documentos que componen la oferta**, y se concluye que **ARCANGEL S.A.**, **ENGADI S.R.L.** y **DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez** *Cumplen* con la provisión total de los mismos, como se detalla en el CUADRO II anexo.

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2014-2015-2016-2017, de las ofertas participantes seleccionadas con los precios más bajos.

a) Capacidad Financiera:

Ratios financieros - ARCANGEL S.A.

	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	1,37	1,07	1,57	1,97	1,50
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,80	0,65	0,60	0,46	0,63
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,36	0,98	2,83	0,39	1,14

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Activo corriente	12.481.195.843	8.570.965.751	19.953.385.298	10.246.081.137
Activo total	16.214.618.758	12.322.347.097	23.093.092.371	13.790.613.555
Pasivo corriente	9.082.393.814	7.991.715.866	12.734.927.718	5.200.264.986

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Pasivo total	13.032.393.814	7.991.715.866	13.943.727.719	6.393.191.018
Utilidad del ejercicio	566.113.754	1.540.934.407	4.466.730.316	614.878.757
Capital	1.580.000.000	1.580.000.000	1.580.000.000	1.580.000.000

Capital operativo= Activo Corriente - Pasivo Corriente (2017)	5.045.816.151

Ratios financieros - ENGADI S.R.L.

	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	17,58	3,66	1,32	1,22	5,95
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,05	0,27	0,76	0,82	0,48
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,18	0,41	0,24	0,30	0,28

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Activo corriente	4.399.718.494	6.472.191.273	20.832.118.992	29.788.914.537
Activo total	4.586.166.148	6.555.126.633	20.880.281.698	29.828.122.132
Pasivo corriente	250.204.161	1.767.651.257	15.829.272.498	24.448.837.799
Pasivo total	250.204.161	1.767.651.257	15.829.272.498	24.448.837.799
Utilidad del ejercicio	198.273.683	445.733.512	260.578.191	326.408.480
Capital	1.100.000.000	1.100.000.000	1.100.000.000	1.100.000.000

Capital operativo= Activo Corriente - Pasivo Corriente (2017)	5.340.076.738

Ratios financieros - DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez

	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	0,84	1,33	1,28	1,28	1,18
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,17	0,31	0,22	0,36	0,27
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,01	0,01	0,38	0,34	0,19

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Activo corriente	283.830.098	997.937.231	821.822.315	2.052.997.310
Activo total	1.967.779.572	2.402.572.653	2.912.924.933	4.436.169.678
Pasivo corriente	338.065.467	748.465.688	642.282.303	1.599.752.065
Pasivo total	338.065.467	748.465.688	642.282.303	1.599.752.065
Utilidad del ejercicio	16.896.575	17.963.073	588.199.548	514.176.127
Capital	1.528.710.000	1.528.710.000	1.528.710.000	1.528.710.000

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Capital operativo= Activo Corriente - Pasivo Corriente (2017)	453.245.245

Indicadores mínimos requeridos:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016-2017)

ARCANGEL S.A. - *Cumple*
ENGADI S.R.L. - *Cumple*
DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez- *Cumple*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016-2017)

ARCANGEL S.A. - *Cumple*
ENGADI S.R.L. - *Cumple*
DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez- *Cumple*

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014-2015-2016-2017)

ARCANGEL S.A. - *Cumple*
ENGADI S.R.L. - *Cumple*
DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez- *Cumple*

Capital operativo:

Los oferentes deberán contar con capital operativo integrado equivalente al 20% de su oferta al cierre del Ejercicio Fiscal 2017 reflejado en su balance del mencionado año o podrá presentar una línea de crédito aprobada y disponible por una entidad financiera equivalente al 50% de su oferta.

ARCANGEL S.A.: Gs. 5.045.816.151.- - *Cumple*

ENGADI S.R.L.: Gs. 5.340.076.738.- - *Cumple*

DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez: Gs. 453.245.245.-

DISTRISUR presenta en su oferta Constancia de Línea de crédito vigente y disponible por un monto de Gs. 6.000.000.000.- emitida por la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito, Producción, Consumo y Servicios Ñeembucú Ltda. "COODEÑE" – *Cumple*

Que, por lo expuesto, las firmas oferentes **ARCANGEL S.A.**, **ENGADI S.R.L.** y **DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez** *Cumplen* con la Capacidad Financiera requerida.

b) Experiencia y Capacidad Técnica

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por los oferentes seleccionados que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia:

REQUISITOS SOLICITADOS	ARCANGEL S.A.	ENGADI S.R.L.	DISTRISUR
Antigüedad mínima de 3 (tres) años en el ramo de comercialización de alimentos o producción de alimentos.	Cumple	Cumple	Cumple
Demostrar que cuenta con experiencia acumulada en provisión de alimentos como mínimo del 50% del monto total de la oferta en los años 2016, 2017 y 2018, de modo a cumplir con este requisito se deberá presentar facturaciones o contratos respectivos.	Cumple	Cumple	Cumple
Además para verificar la experiencia de la empresa deberá presentar mínimamente cinco contratos o facturas de provisión de alimentos en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) (se deberá presentar mínimamente un contrato y/o facturación por año), todas las documentaciones requeridas deberán presentarse auténticas por escribanía.	Cumple	Cumple	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que las empresas **ARCANGEL S.A.**, **ENGADI S.R.L.** y **DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez** *Cumplen* con dichas exigencias.

Msc. Cynthia Ortega Imbotta
Secretaria de Educación

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Capacidad Técnica:

La evaluación se realizó cotejando el relatorio presentado por las empresas oferentes seleccionadas:

Contenido del relatorio	ARCANGEL S.A.	ENGADI S.R.L.	DISTRISUR
Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple
Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta	Cumple	Cumple	Cumple

Que, analizados los relatorios sobre capacidad técnica presentados por **ARCANGEL S.A.**, **ENGADI S.R.L.** y **DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez**, se determina que las mismas *Cumplen* con dichas exigencias.

EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

En base a las muestras, los Formularios N° 6 "Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas", los Formularios N° 7 "Declaración Jurada del proveedor del envase primario y secundario de cumplir con las Especificaciones Técnicas" y demás documentos proveídos por los oferentes en relación a las EE.TT., el Comité de evaluación procede a realizar el análisis de los mismos, que se detalla a continuación:

Ítem 1 - Chipa

Oferente seleccionado: ARCANGEL S.A.
Marca del producto: Moroti
Presentación: paquete de 30 g.
Fabricante: Arcangel S.A.
Certificado de Origen Nacional N° 47443 – Cumple
REGISTROS SANITARIOS:

Registro de Establecimiento (R.E.) (I.N.A.N.) N° 01389 – Cumple
Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) (I.N.A.N.) N° 051752 - Cumple

DESCRIPCION GENERAL - Formulario N° 6 – Cumple

Las especificaciones técnicas del producto ofertado respecto a las Condiciones Generales, Ingredientes, Composición porcentual, Aditivos alimentarios, Composición nutricional y Especificaciones organolépticas del producto cumplen con los requerimientos establecidos en el PBC.

ESPECIFICACIONES DEL ENVASE – Cumple
El oferente cumple con los requerimientos relacionados a:
Especificaciones del envase individual o primario: Cumple

Presenta muestra, Declaración jurada (Form. 7) del fabricante Plastiflex S.A., según lo solicitado en el PBC.

Especificaciones del rotulado del envase individual: Cumple

Presenta boceto de rotulado de envase primario según especificaciones del PBC.

Especificaciones del envase secundario: Cumple

Presenta muestra, Declaración jurada (Form. 7) del fabricante Plastiflex S.A., según lo solicitado en el PBC.

Especificaciones del rotulado del envase secundario: Cumple

Presenta boceto de rotulado de envase secundario según especificaciones del PBC.

Ítem 2 - Banana

Oferente seleccionado: DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez
Marca del producto: Distrisur
Fabricante: No aplica (Producción Nacional/ Agricultura Familiar – Ley N° 6277)
Certificado de Origen Nacional: No aplica
Especificaciones técnicas y envasado según PBC - Cumple

Ítem 3 - Maní

Oferente seleccionado: ENGADI S.R.L.

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Marca del producto: Turrón de Maní Vicchenzo
Presentación: paquete de 30 g.
Fabricante: Engadi S.A.
Certificado de Origen Nacional N° 47598 – Cumple
REGISTROS SANITARIOS:

Registro de Establecimiento (R.E.) (I.N.A.N.) N° 01736 – Cumple
Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) (I.N.A.N.) N° 063167 - Cumple

DESCRIPCION GENERAL - Formulario N° 6 – Cumple

Las especificaciones técnicas del producto ofertado respecto a las Condiciones Generales, Ingredientes, Composición porcentual, Aditivos alimentarios, Composición nutricional y Especificaciones organolépticas del producto cumplen con los requerimientos establecidos en el PBC.

ESPECIFICACIONES DEL ENVASE – Cumple
El oferente cumple con los requerimientos relacionados a:
Especificaciones del envase individual o primario: Cumple

Presenta muestra, Declaración jurada (Form. 7) del fabricante Plastifoam S.A., según lo solicitado en el PBC.

Especificaciones del rotulado del envase individual: Cumple

Presenta boceto de rotulado de envase primario según especificaciones del PBC.

Especificaciones del envase secundario: Cumple

Presenta muestra, Declaración jurada (Form. 7) del fabricante Plastifoam S.A., según lo solicitado en el PBC.

Especificaciones del rotulado del envase secundario: Cumple

Presenta boceto de rotulado de envase secundario según especificaciones del PBC.

<u>Ítem 4 – Leche entera líquido</u>
Oferente seleccionado: DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez
Marca del producto: LACTOLANDA
Presentación: envase de 1 litro.
Fabricante: Cooperativa de Productos de Leche LA HOLANDA Ltda.
Certificado de Origen Nacional N° 46672 - Coop. LA HOLANDA Ltda.– Cumple
Autorización del fabricante: Cumple
REGISTROS SANITARIOS:

Registro de Establecimiento (R.E.) (I.N.A.N.) N° 00208 – Cumple
Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) (I.N.A.N.) N° 001010 - Cumple

DESCRIPCION GENERAL - Formulario N° 6 – Cumple

Las especificaciones técnicas del producto ofertado respecto a las Condiciones Generales, Ingredientes, Composición porcentual, Aditivos alimentarios, Composición nutricional y Especificaciones organolépticas del producto cumplen con los requerimientos establecidos en el PBC.

ESPECIFICACIONES DEL ENVASE – Cumple
El oferente cumple con los requerimientos relacionados a:
Especificaciones del envase individual o primario: Cumple

Presenta muestra, Declaración jurada (Form. 7) del fabricante Tetrabrik/Tetrapak,según lo solicitado en el PBC.

Especificaciones del rotulado del envase individual: Cumple

Presenta boceto de rotulado de envase primario según especificaciones del PBC.

Especificaciones del envase secundario: Cumple

Presenta muestra, Declaración jurada (Form. 7) del fabricante Cartones Yaguareté S.A, según lo solicitado en el PBC.

Especificaciones del rotulado del envase secundario: Cumple

Presenta boceto de rotulado de envase secundario según especificaciones del PBC.

TRANSPORTE:

Requisito	ARCANGEL S.A.	ENGADI S.R.L.	DISTRISUR
Certificado de habilitación de Senacsa de los transportes, mínimo de cuatro camiones propios o alquilados con capacidad mínima de 20.000 kg. cada uno.	Cumple	Cumple	Cumple

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Que, analizados las especificaciones técnicas de los productos ofertados por las firmas **ARCANGEL S.A.**, **ENGADI S.R.L.** y **DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez**, se determina que las mismas *Cumplen* con dichas exigencias.

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Que, las muestras presentadas por los oferentes seleccionados con los precios más bajos, **ARCANGEL S.A.**, **ENGADI S.R.L.** y **DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez** coinciden con las marcas presentadas en sus respectivas cartas oferta. Igualmente, las muestras se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y adjuntan boceto de rotulación primaria y secundaria.

Que, las muestras presentadas también reúnen las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descriptas en el PBC, según se observa en sus correspondientes Formularios N° 6 "Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas" que se enmarcan dentro de los parámetros establecidos en las Especificaciones Técnicas de cada ítem en el PBC y están conforme a las formas de presentación solicitadas.

Que, por lo tanto las muestras presentadas por los oferentes seleccionados **ARCANGEL S.A.**, **ENGADI S.R.L.** y **DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez** son satisfactorias a las inspecciones realizadas.

Que, analizados los documentos presentados por los oferentes, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la provisión en el marco del llamado a **SBE - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ – 2019-2020 (PLURIANUAL)" ID 356.397**, por haber cumplido las correspondientes ofertas con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a las siguientes empresas:

ARCANGEL S.A.						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant. Mín.**	**Cant. Máx.**	**Precio unitario**	**Precio total mínimo**	**Precio total máximo**
1	Chipa	563.274	1.126.548	1.200	675.928.800	1.351.857.600
				Total	**675.928.800**	**1.351.857.600**

ENGADI S.R.L.						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant. Mín.**	**Cant. Máx.**	**Precio unitario**	**Precio total mínimo**	**Precio total máximo**
3	Maní	563.274	1.126.548	1.642	924.895.908	1.849.791.816
				Total	**924.895.908**	**1.849.791.816**

DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant. Mín.**	**Cant. Máx.**	**Precio unitario**	**Precio total mínimo**	**Precio total máximo**
2	Banana	1.126.548	2.253.096	800	901.238.400	1.802.476.800
4	Leche entera líquida	338.001	676.002	5.600	1.892.805.600	3.785.611.200
				Total	**2.794.044.000**	**5.588.088.000**

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Ref.: SBE - Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Adquisición de merienda escolar para instituciones educativas del Departamento de Ñeembucú – 2019-2020 (Plurianual)" ID 356.397

Anexo - Dictamen de Evaluación

CUADRO II

Verificación de Documentos Legales (Sección VII) de las firmas seleccionadas con los precios más bajos:

Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**ARCANGEL S.A.**	**ENGADI S.R.L.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, en caso de que el	CUMPLE	CUMPLE

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Pliego lo requiera.		
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para distribuidores de los bienes ofrecidos, en caso de que el pliego lo requiera.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	CUMPLE
Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)	CUMPLE
Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	CUMPLE

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Alberto R. Caronel A.
Encargado U.O.C.

Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	ARCANGEL S.A.	ENGADI S.R.L.	DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional, Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	ARCANGEL S.A.	ENGADI S.R.L.	DISTRISUR de Edgar Daniel Núñez Núñez
Copia Autenticada de Balance General de Estados y Resultados de los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de habilitación de Senacsa de los transportes, mínimo de cuatro camiones propios o alquilados con capacidad mínima de 20.000 kg. cada uno.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante y/o procesos judiciales con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A continuación se consignan la presentación de los documentos presentados por la firma FlatWorld Solutions S.A. cuyas ofertas no fueron seleccionadas con el mejor precio:

Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de	PRESENTA

Msc. Cynthia Ortega Ingolta
Secretaria de Educación

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.

adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	PRESENTA
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA
Patente Municipal vigente.	PRESENTA
Autorización del Fabricante, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, en caso de que el Pliego lo requiera.	
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	PRESENTA
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	PRESENTA
Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	PRESENTA
Copia simple del Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	PRESENTA

Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	PRESENTA
Fotocopia simple de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	PRESENTA
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II	PRESENTA
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional, Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	PRESENTA

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;	PRESENTA
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	PRESENTA

Cualquier otro documento adicional requerido.	**FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**
Copia Autenticada de Balance General de Estados y Resultados de los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.	PRESENTA
Certificado de habilitación de Senacsa de los transportes, mínimo de cuatro camiones propios o alquilados con capacidad mínima de 20.000 kg. cada uno.	PRESENTA
Declaración jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante y/o procesos judiciales con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.	PRESENTA
Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)	PRESENTA

Mgc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.